

AÑO 2017

NOTA MÚLTIPLE N° 57

La Plata, 30 de Marzo de 2017.

Señor
 Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN - OSPIA (Código 032):

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 01/04/2017 la Obra Social de referencia controlará que el bono de consulta ambulatoria facturada por los profesionales coincida con la especialidad del profesional actuante.

A tal efecto se adjuntan los dos modelos de bonos utilizados.

BONO CONSULTA OSPIA Pcia. Bs. As. TALÓN PARA EL PROFESIONAL EXCLUSIVO: MÉDICOS ESPECIALISTAS N° 000551		BONO CONSULTA OSPIA Pcia. Bs. As. TALÓN PARA LA OBRA SOCIAL EXCLUSIVO: MÉDICOS ESPECIALISTAS N° 000551	
OBRA SOCIAL	Código 1,0,1,2,0,8	LUGAR DE EMISIÓN	FECHA
BENEFICIARIO NUMERO		CAT.	PLAN
APELLIDO Y NOMBRE		EDAD	SEXO
DOMICILIO		Fecha Prestación	CÓDIGO N.N.
Firma del Beneficiario		Motivo ó Diagnóstico	Firma y Sello Profesional

BONO CONSULTA OSPIA Pcia. Bs. As. TALÓN PARA EL PROFESIONAL EXCLUSIVO: MÉDICOS DE FAMILIA / GENERALISTAS PEDIATRAS / TOCAGINECÓLOGOS N° 969551		BONO CONSULTA OSPIA Pcia. Bs. As. TALÓN PARA LA OBRA SOCIAL EXCLUSIVO: MÉDICOS DE FAMILIA / GENERALISTAS PEDIATRAS / TOCAGINECÓLOGOS N° 969551	
OBRA SOCIAL	Código 1,0,1,2,0,8	LUGAR DE EMISIÓN	FECHA
BENEFICIARIO NUMERO		CAT.	PLAN
APELLIDO Y NOMBRE		EDAD	SEXO
DOMICILIO		Fecha Prestación	CÓDIGO N.N.
Firma del Beneficiario		Motivo ó Diagnóstico	Firma y Sello Profesional

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Dr. Abel Olivero
 Secretario de Gobierno